

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, enero quince (15) de 2021. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informándole que antes de proferir AUTO EJECUTIVO dentro del presente proceso, se hace necesario por SEGUNDA VEZ, OFICIAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santiago de Cali (V), con el fin de que se corrija la anotación número 12 que pesa sobre el inmueble demarcado con la matricula inmobiliaria 370-909545, en donde se inscribe nuestro oficio número 0626 del 25 de febrero de 2.020 con la especificación de EJECUTIVO CON ACCION REAL, pero erróneamente inscriben al JUZGADO ONCE (11) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, cuando debió ser, el JUZGADO DECIMO (10) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI (V). Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS  
SECRETARIA

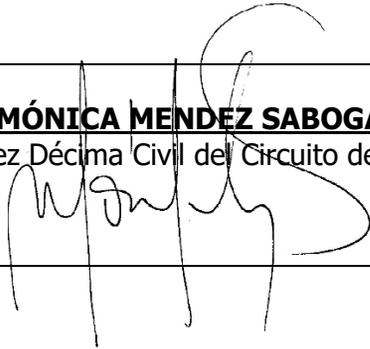
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, enero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2020-00034-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone por SEGUNDA VEZ, OFICIAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santiago de Cali (V), con el fin de que se corrija la anotación número 12 que pesa sobre el inmueble demarcado con la matricula inmobiliaria 370-909545, en donde se inscribe nuestro oficio número 0626 del 25 de febrero de 2020 con la especificación de EJECUTIVO CON ACCION REAL, pero erróneamente inscriben al JUZGADO ONCE (11) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, cuando debió ser, el JUZGADO DECIMO (10) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI (V).

NOTIFIQUESE

 Libertad y Orden República de Colombia	<p><b>MÓNICA MENDEZ SABOGAL</b> Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
--	---

D.E.C.C.